



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Unión Marital de hecho
Demandante	Claudia Fanny Velásquez Espinosa
Demandado	Eugenio Antonio Tabares Cañas
Radicado	2023 00079 00
Providencia	Auto Interlocutorio No. 13
Asunto	Concede apelación

De conformidad con los artículos 321, 323 y 324 del Código General del Proceso, y por ser procedente, se concederá la apelación oportunamente interpuesta.

En mérito de lo expuesto el Juzgado promiscuo de Familia de Yolombó, Antioquia.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE el recurso de Apelación oportunamente interpuesto en contra de la Sentencia No. 009 del 24 de enero del 2024, el cual será en el EFECTO SUSPENSIVO.

SEGUNDO: REMITASE el expediente al Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil – Familia, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Dahiana Arango Gaviria

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816049f0c5b10fb630e42231ef7ee166ce84d0926259af729830072ebd43a24d**

Documento generado en 01/02/2024 03:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>